

- 8.
- 7.8. El veredicto será comunicado al sustentante en forma inmediata.
- 7.9. La División de Estudios Superiores deberá posteriormente entre-
gar una copia del acta al sustentante del examen doctoral y en-
viar otra al Comité del Doctorado de la Dirección General de Es-
tudios Superiores.
- 7.10. En el caso de que el sustentante no se presente, no compare o
no apruebe el examen doctoral, podrá solicitarlo una sola vez
por escrito al Comité del Doctorado de su Facultad. Este se e-
fectuará no antes de un mes ni después de seis, a partir de la
fecha del primer examen.
- 8.0. EL OTORGAMIENTO DEL GRADO:
- 8.1. El otorgamiento del grado por la Universidad se hará en un
período no mayor de seis meses a partir de la aprobación de
examen.
- 8.2. El grado de doctor es concedido solo cuando ambos, la tesis doc-
toral y el examen doctoral hayan sido aprobados y documentados
ante el Comité del Doctorado de la Dirección General de Estu-
dios Superiores.
- 8.3. La Universidad otorgará grados de:
Doctor en Filosofía
Doctor en Ciencias
Doctor en Medicina
Doctor en Ingeniería
- 8.4. La Universidad Autónoma de Nuevo León extenderá un documento
oficial al doctorante otorgándole el grado de Doctor en:
con especialidad en:
y conteniendo además lo siguiente:
a) Nombre y apellidos del Doctorante
b) El título de la tesis doctoral
c) La Facultad proponente
d) La fecha del otorgamiento del grado
e) La firma del Rector y el sello de la Universidad en primer
lugar.

INFORMACION GENERAL

1. Nombre de la Facultad

2. Número de la tesis

3. Objetivo

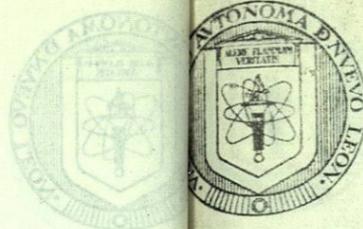
4. Duración de cada ciclo

5. REQUISITOS DE INGRESO

6. REQUISITOS DE EGRESO

- f) Las firmas del Director General de Estudios Superiores
y del Director de la Facultad proponente, una al lado de
otra.
- g) La firma del Secretario General de la Universidad en el
fondo del documento.
- 8.5. El documento del grado de doctor se otorgará en una ceremonia
oficial con la presencia de autoridades universitarias.

Noviembre 11 de 1981.



INFORMACION GENERAL PARA EL CATALOGO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA U. A. N. L.

II. INFORMACION PARTICULAR DE CADA PROGRAMA

1. INFORMACION GENERAL

- 1.- Nombre de la Facultad.
- 2.- Número de los diferentes programas de postgrado que ofrece, especificando cuántos pertenecen a la especialización y cuántos a la maestría o al doctorado.
- 3.- Objetivos Generales de los estudios de Postgrado para la Facultad.
- 4.- Duración de cada tipo de estudios.
(Este aspecto se presenta dentro de la información general, cuando es la misma duración para los diferentes programas; si esta duración es variable, se presentará en la información particular de cada uno de los programas).

Se especificará además la forma en que se distribuyen los períodos de actividades académicas:
Anual, semestral o tetramestral.

5.- REQUISITOS DE INGRESO.

Los requisitos de admisión, se presentarán en esta primera parte, si son comunes para todos los programas de postgrado; si no lo son, se señalarán en la información particular de cada programa.

6.- REQUISITOS DE EGRESO.

Requisitos para presentar examen de grado.
(Si existen diferencias, se presentan en la Información Particular).

f) Las firmas del Director General de Estudios Superiores y del Director de la Facultad proponente, así como el sello de la Facultad.

g) La firma del Secretario General de la Universidad en el fondo del documento.

8.2. El documento del grado de doctor se otorgará en una ceremonia oficial con la presencia de autoridades universitarias.

Noviembre 11 de 1981.



INFORMACION GENERAL PARA EL CATALOGO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DE LA U. N. L.

INFORMACION GENERAL

- 1.- Nombre de la Facultad.
- 2.- Número de los diferentes programas de postgrado que ofrece, especificando cuántos pertenecen a la especialización y cuántos a la maestría o al doctorado.
- 3.- Objetivos generales de los estudios de postgrado para la facultad.
- 4.- Duración de cada tipo de estudio.
(Este aspecto se presenta dentro de la información general, cuando es la misma duración para los diferentes programas; si esta duración es variable, se presentará en la información particular de cada uno de los programas.)
- 5.- Se especificará además la forma en que se distribuyen los períodos de actividades académicas:
Anual, semestral o trimestral.
- 6.- REQUISITOS DE INGRESO.
Los requisitos de admisión se presentarán en esta primera parte, así como los comunes para todos los programas de postgrado; si no lo son, se señalarán en la información particular de cada programa.
- 7.- REQUISITOS DE EGRESO.
Requisitos para presentar examen de grado.
(Si existen diferentes se presentarán en la información particular de cada programa.)

II. INFORMACION PARTICULAR DE CADA PROGRAMA.

- 1.- Nombre del programa y fecha de aprobación.
- 2.- Objetivos generales del Programa.
- 3.- Duración.*
- 4.- Requisitos de ingreso.*
- 5.- Plan de Estudios.
Nombre de las asignaturas y el valor en créditos de cada una.
Presentar por separado las materias obligatorias y las optativas.
- 6.- Requisitos de egreso.*

III. Nombre del Jefe de la División.

IV. Localización de la División de Estudios de Postgrado.

Dirección:
Teléfono:

* Si estos datos son de carácter general y aparecen en la primera parte de la información, ya no se mencionan.

